

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.889

Martes 2 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2513186

EXTRACTO

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Abogada, Notario Suplente de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, abogado, Notario Público de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha 11 de junio de 2024, ante el notario titular Andrés Felipe Rieutord Alvarado, doña Catalina Rodillo Martínez y don Juan Francisco Vercellino Zamorano, ambos domiciliados en calle Bernarda Vallejos N° 1316, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo texto extracto lo siguiente: Razón Social: La razón social de la sociedad es "SERVICIOS ARQUEOAMBIENTALES CRM LIMITADA" pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso comerciales, tributarios y bancarios, indistintamente, la expresión abreviada de "SERVICIOS ARQUEOAMBIENTALES CRM LTDA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, y la elaboración de informes y estudios diversos a personas naturales, empresas u organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros en materias arqueológicas y ambientales; b) el desarrollo de estudios e investigación de materias arqueológicas, antropológicas, estudios culturales y patrimoniales, desarrollo de líneas de base y estudios de impacto ambiental; y c) Todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con estos cometidos y todos los actos y contratos que los socios estimen convenientes o necesarios para la realización del objeto social y las demás actividades que los socios acuerden. Administración y Uso de la Razón Social: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social será ejercido por doña Catalina Rodillo Martínez, con facultades indicadas en escritura extractada. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$500.000.-, que ha sido aportado y pagado por los socios en las siguientes proporciones: Uno) doña CATALINA RODILLO MARTÍNEZ, aporta la suma de \$495.000.-, equivalentes al 99% del capital y derechos sociales, que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresado a caja social; y, Dos) don JUAN FRANCISCO VERCELLINO ZAMORANO, aporta la suma de \$5.000.-, equivalentes al 1% del capital y derechos sociales, que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresado a caja social. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 30 años a contar de la escritura de constitución, plazo que se entenderá prorrogado tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno, a menos que los socios manifestaren su voluntad de ponerle término a la expiración del plazo original o de alguna cualquiera de sus prórrogas, mediante declaración efectuada por escritura pública, de la cual deberá tomarse nota al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio, con a lo menos tres meses de anticipación a la fecha prevista para la expiración de la sociedad o por cualquiera otra causa legal. Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 de junio de 2024.

CVE 2513186

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

